



RES - 2023 - 488 - D-HUM # UNNE

VISTO:

Los altos índices de estudiantes que no consiguen cumplir con el requisito de regularidad a diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita extensión de regularidades de asignaturas que vencen en diciembre del 2023 y extensión del año académico 2023;

Que la solicitud se funda en situaciones enunciadas por el Centro de Estudiantes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles vía virtual y/o presencial, aludiendo a situaciones personales y/o laborales;

Que la Secretaría Académica da el visto bueno al pedido fundado, solicitando se considere como año académico hasta finalizar el primer llamado de exámenes finales correspondiente al primer turno de exámenes del año 2024 y; que se extienda regularidad de las asignaturas cuya regularidad vence en diciembre del 2023 hasta completar el primer turno de febrero con sus dos llamados;

Que la extensión del año académico 2023 es hasta completar el Primer Turno. Primer llamado de exámenes finales previsto del 19 al 23 de febrero de 2024;

Que se ha realizado las consultas correspondientes con la encargada del Sistema SIU-Guaraní Exp, Viviana Moschner, para efectivizar la solicitud;

Que la extensión tanto del ciclo lectivo para cumplimentar los requisitos establecidos en el Régimen de Regularidad, Resolución N° 316/19-CS; y, consecuentemente las regularidades que vencen en diciembre 2023, redundará en beneficio de las trayectorias estudiantiles;

Que, dada la urgencia por resolver la situación, la Señora Vicedecana a cargo del Decanato resuelve dictar el presente documento resolutivo Ad-Referéndum del Consejo Directivo;



LA VICEDECANA A CARGO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Autorizar la extensión del año académico 2023 hasta finalizar el Primer llamado, correspondiente al primer turno de exámenes del año 2024 y, que se extienda la regularidad de asignaturas que vencen en diciembre 2023 hasta el primer turno de exámenes 2024 con sus dos llamados.

ARTICULO 2º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

MARTA SUSANA SCHLAK
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ANALÍA SILVIA GARCÍA
VICEDECANA A/C DEL DECANATO

Hoja de firmas